

*Tribunal Administrativo de Antioquia*  
*Sala Segunda de Oralidad*



*República de Colombia*  
*Magistrado Ponente: Jose Ignacio Madrigal Alzate*

MEDELLÍN, VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	ANTONIO VILLADA MUÑOZ
DEMANDADO	NACIÓN- RAMA JUDICIAL
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00778 00
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del C.P.A.C.A. se fija como fecha para la realización de la audiencia inicial el **DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)** a las 9:00 a.m.

Se recuerda a los apoderados de las partes que su asistencia es obligatoria, so pena de las sanciones legales correspondientes, sin que su inasistencia impida la realización de la audiencia, salvo que se presente el aplazamiento de la misma, de conformidad con lo contemplado en el numeral 2 del artículo 180 ibídem.

Se le reconoce personería a la Dra. BLANCA LILIAM OSORIO SANDOVAL con T.P. 72.422del C.S. de la J., para representar los intereses de la parte demandada, en los términos del poder conferido obrante a folio 56.

**NOTIFÍQUESE,**

**JOSE IGNACIO MADRIGAL ALZATE**  
**MAGISTRADO**